



INFORME SECRETARIAL. 2019-00421-00. Villavicencio, 26 de agosto de 2021.
Al Despacho de del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 OCT 2021

A folios 40 a 42 la demandante manifestó desistir de las pretensiones de la demanda y revocar poder a su abogado. Seguidamente, reposa memorial presentado por el abogado del demandado, contentivo de escritura pública por la cual las partes protocolizaron unión marital de hecho, disolución y liquidación de sociedad patrimonial.

El Juzgado entiende que dicho acuerdo es una transacción, que por demás no requiere surtir traslado conforme al inciso 2° del art. 312 del CGP, porque anteriormente la demandante manifestó desistir de las pretensiones de la demanda, lo cual no lleva a camino distinto que terminar el proceso y levantar cautelas, toda vez que tanto la demandante como el demandado tienen plena disposición del derecho, y el acuerdo puesto de presente se ajusta a la normatividad sustancial.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio**,

RESUELVE:

- 1.- **Téngase por revocado** el poder al abogado DIDIER ACOSTA MONTAÑA, conforme memorial de la demandante visible a folio 42 C.1.
- 2.- **Terminar** el proceso por acuerdo extraprocesal presentado por las partes, acorde con lo indicado en la parte motiva.
- 3.- **Levantar** todas las medidas cautelares decretadas con ocasión de este proceso. Por Secretaría, **librense** los oficios correspondientes.
- 4.- **Archívense** las diligencias y **déjense** las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 093 del
11 OCTUBRE 2021
Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria